

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES**P.A. AYP OXI METROKIA SAN ANTONIO****PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2025****OBJETO:**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO:

“FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA RECREACIÓN Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y PARQUES INFANTILES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

ENERO DE 2026**Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:**(601) 7550340  línea nacional gratuita 01 8000 189 799 desde tu celular al #432Síguenos en:  @Avalfiduciaria  Aval Fiduciaria  Aval Fiduciaria  @Avalfiduciaria  @Aval.fiduciaria  Aval Fiduciaria

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	3
1.1	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	3
1.1.1	GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S	3
1.1.1.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	3
1.1.1.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	5
1.1.2	GRUPO RA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S	9
1.1.2.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	9
1.1.2.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	10
1.1.3	CONSORCIO SAN ANTONIO A&L 2025	14
	ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE – 60%	14
	MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES – 40%.....	14
1.1.3.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	14
1.1.3.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	15
1.1.4	A&A INGENIERÍA S.A.S.....	19
1.1.4.1	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	19
1.1.4.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	21
1.2	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA ...	24
1.3	RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	25

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación privada abierta No. 001 de 2025 para la contratación de Interventoría del Proyecto “fortalecimiento integral de la actividad física recreativa deporte y cultural a través de la dotación de implementos deportivos parques infantiles y instrumentos musicales en las instituciones educativas del Municipio de Palestina Caldas” dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos cuya recepción de propuestas cerró el pasado 22 de diciembre de 2025 a las 12:00 medio día, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	Proponente	Fecha de Recibido	Medio de recibido
1	GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S	22/12/2025 08:41 a. m	Correo electrónico
2	GRUPO RA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	22/12/2025 09:04 a. m	Correo electrónico
3	CONSORCIO SAN ANTONIO A&L 2025	22/12/2025 11:44 a. m	Correo electrónico
4	A&A INGENIERÍA S.A.S.	22/12/2025 11:55 a. m	Correo electrónico

1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S

1.1.1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No Aplica
Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio	Cumple	No Aplica
Acreditación de la Existencia y la representación legal	Cumple	No Aplica
Apoderados	No Aplica	No Aplica
Proponentes plurales	No Aplica	No Aplica
Objeto Social de los proponentes	Cumple	No Aplica

CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
Certificación expedida por el revisor fiscal (si aplica) o el representante legal de cada firma consorciada, sobre pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.	Cumple	No Aplica
Documento de consorcio o Union Temporal	No Aplica	No Aplica
Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT -Listas restrictivas y riesgo reputacional	Cumple	No Aplica
Registro Único Tributario - RUT	Cumple	No Aplica
Registro Único de proponentes - RUP	Cumple	No Aplica
Garantía de la Seriedad de la oferta	Cumple	Se subsana con el anexo de la póliza
Fotocopia de la cédula	Cumple	No Aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa - Policía Nacional	Cumple	No Aplica
Abono de la oferta	Cumple	No Aplica
Certificación de Revisor Fiscal	No Aplica	No Aplica
Participación Asociados Accionistas o Socios	Cumple	No Aplica

Resultados de la evaluación jurídica:	Cumple
---------------------------------------	--------

1.1.1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
Balance general y estado de resultados	Cumple	Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2024, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 o las leyes o normas que las modifiquen, complementen, reglamenten o deroguen
Declaración de renta	Cumple	El proponente, ya sea que se presente de manera individual o como integrante del proponente plural, deberá presentar la declaración de renta del año gravable 2024, presentada según cronograma tributario en 2025 Dicha declaración deberá estar presentada y pagada
Notas a los estados financieros	Cumple	Se deberán presentar, junto al balance y al estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses Nota: Se debe entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	<p>Este numeral corresponde a dos (2) documentos diferentes y separados, suscritos como se indica a continuación:</p> <p>1)</p> <p>Certificación de los Estados Financieros: Documento mediante el cual el representante legal y el contador, certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y las normas que lo modifiquen, deroguen o complementen, conforme a la cual:</p> <p>“ARTÍCULO 37 ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros”</p> <p>La certificación a los estados financieros mínimo deberá estar suscrita por el representante legal y el contador público</p> <p>2)</p> <p>Dictamen: documento suscrito por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995 y las normas que la modifiquen, deroguen o complementen, conforme a la cual se dispone lo siguiente:</p> <p>“ARTÍCULO 38 ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se</p>

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
		<p>acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas</p> <p>Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "VER LA OPINIÓN ADJUNTA" u otra similar El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente</p> <p>Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y éstos existe la debida concordancia</p>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	<p>Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, este último, emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público/ Revisor Fiscal, en caso de aplicar y contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros</p> <p>El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso</p>
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Cumple	Ver tabla inferior

Indicadores Financieros

Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
Liquidez (L)	Cumple	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Debe ser igual o mayor a 2,0 veces	4,86
Nivel de Endeudamiento (NE)	Cumple	Pasivo Total / Activo Total * 100	Debe ser menor o igual a 60%	17%
Razón de cobertura de interés (CI)	Cumple	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 5 veces	-
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Cumple	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a 6%	16%
Rentabilidad del Activo (ROA)	Cumple	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a 6%	14%

INFORMACION PARA INDICADORES FINANCIEROS	GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.
PARTICIPACIÓN	100%
Clase de persona	
NIT	
Activo Corriente	\$ 740.017.956
Activo Total	\$ 892.461.473
Pasivo Corriente	\$ 152.352.946
Pasivo Total	\$ 152.352.946
Patrimonio	\$ 740.108.527
Utilidad / pérdida Operacional	\$ 121.540.685
Utilidad (Perdida) Neta del Ejercicio	
Gastos por Intereses	\$ -
Indice de Liquidez	4,86
Endeudamiento	17%
Razón de cobertura de interés	
Rentabilidad del Patrimonio	16%
Rentabilidad del Activo	14%

Resultados de la evaluación de orden financiero:

CUMPLE

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

(601) 7550340 Línea nacional gratuita 01 8000 189 799

desde tu celular al #432

 Síguenos en: @Avalfiduciaria |  Aval Fiduciaria |  Principles for Responsible Investment |  SC2779-1 |  Certificada

1.1.2 GRUPO RA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.

1.1.2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FOLIO (S)
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No Aplica
Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio	Cumple	No Aplica
Acreditación de la Existencia y la representación legal	Cumple	No Aplica
Apoderados	No Aplica	No Aplica
Proponentes plurales	No Aplica	No Aplica
Objeto Social de los proponentes	Cumple	No Aplica
Certificación expedida por el revisor fiscal (si aplica) o el representante legal de cada firma consorciada, sobre pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.	Cumple	No Aplica
Documento de consorcio o Union Temporal	No Aplica	No Aplica
Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT -Listas restrictivas y riesgo reputacional	Cumple	No Aplica
Registro Único Tributario - RUT	Cumple	No Aplica
Registro Único de proponentes - RUP	Cumple	No Aplica
Garantía de la Seriedad de la oferta	Cumple	No Aplica
Fotocopia de la cédula	Cumple	No Aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa - Policía Nacional	Cumple	No Aplica
Abono de la oferta	Cumple	No Aplica
Certificación de Revisor Fiscal	No Aplica	No Aplica

CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FOLIO (S)
Participación Asociados Accionistas o Socios	Cumple	No Aplica

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
Balance general y estado de resultados	Cumple	Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2024, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 o las leyes o normas que las modifiquen, complementen, reglamenten o deroguen
Declaración de renta	Cumple	El proponente, ya sea que se presente de manera individual o como integrante del proponente plural, deberá presentar la declaración de renta del año gravable 2024, presentada según cronograma tributario en 2025 Dicha declaración deberá estar presentada y pagada
Notas a los estados financieros	Cumple	Se deberán presentar, junto al balance y al estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses Nota: Se debe entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	<p>Este numeral corresponde a dos (2) documentos diferentes y separados, suscritos como se indica a continuación:</p> <p>1) Certificación de los Estados Financieros: Documento mediante el cual el representante legal y el contador, certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y las normas que lo modifiquen, deroguen o complementen, conforme a la cual: “ARTÍCULO 37 ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros”</p> <p>La certificación a los estados financieros mínimo deberá estar suscrita por el representante legal y el contador público</p> <p>2) Dictamen: documento suscrito por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995 y las normas que la modifiquen, deroguen o complementen, conforme a la cual se dispone lo siguiente: “ARTÍCULO 38 ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Son dictaminados aquellos estados</p>

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
		<p>financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas</p> <p>Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "VER LA OPINIÓN ADJUNTA" u otra similar</p> <p>El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente</p> <p>Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y éstos existe la debida concordancia</p>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	<p>Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, este último, emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público/ Revisor Fiscal, en caso de aplicar y contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros</p> <p>El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso</p>
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Cumple	Ver tabla inferior

Indicadores Financieros

Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
Liquidez (L)	Cumple	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Debe ser igual o mayor a 2,0 veces	2,63
Nivel de Endeudamiento (NE)	Cumple	Pasivo Total / Activo Total * 100	Debe ser menor o igual a 60%	35%
Razón de cobertura de interés (CI)	Cumple	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 5 veces	-
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Cumple	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a 6%	15%
Rentabilidad del Activo (ROA)	Cumple	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a 6%	10%

INFORMACION PARA INDICADORES FINANCIEROS	GRUPO RA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S	
PARTICIPACIÓN	100%	
Clase de persona		
NIT		
Activo Corriente	\$	138.332.710
Activo Total	\$	151.952.710
Pasivo Corriente	\$	52.619.480
Pasivo Total	\$	52.619.480
Patrimonio	\$	99.333.230
Utilidad / pérdida Operacional	\$	15.072.244
Utilidad (Perdida) Neta del Ejercicio	\$	12.275.818
Gastos por Intereses	\$	-
Indice de Liquidez	2,63	
Endeudamiento	35%	
Razón de cobertura de interés		
Rentabilidad del Patrimonio	15%	
Rentabilidad del Activo	10%	

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.1.3 CONSORCIO SAN ANTONIO A&L 2025
 ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE – 60%
 MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES – 40%

1.1.3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FOLIO (S)
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No Aplica
Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio	Cumple	No Aplica
Acreditación de la Existencia y la representación legal	Cumple	No Aplica
Apoderados	No Aplica	No Aplica
Proponentes plurales	Cumple	No Aplica
Objeto Social de los proponentes	Cumple	No Aplica
Certificación expedida por el revisor fiscal (si aplica) o el representante legal de cada firma consorciada, sobre pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.	Cumple	No Aplica
Documento de consorcio o Union Temporal	Cumple	No Aplica
Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT -Listas restrictivas y riesgo reputacional	Cumple	No Aplica
Registro Único Tributario - RUT	Cumple	No Aplica
Registro Único de proponentes - RUP	Cumple	No Aplica
Garantía de la Seriedad de la oferta	Cumple	No Aplica
Fotocopia de la cédula	Cumple	No Aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa - Policía Nacional	Cumple	No Aplica
Abono de la oferta	Cumple	No Aplica
Certificación de Revisor Fiscal	No Aplica	No Aplica

CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FOLIO (S)
Participación Asociados Accionistas o Socios	No Aplica	No Aplica

Resultados de la evaluación jurídica:	CUMPLE
---------------------------------------	--------

1.1.3.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
Balance general y estado de resultados	Cumple	Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2024, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 o las leyes o normas que las modifiquen, complementen, reglamenten o deroguen
Declaración de renta	Cumple	El proponente, ya sea que se presente de manera individual o como integrante del proponente plural, deberá presentar la declaración de renta del año gravable 2024, presentada según cronograma tributario en 2025 Dicha declaración deberá estar presentada y pagada

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
Notas a los estados financieros	Cumple	<p>Se deberán presentar, junto al balance y al estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses</p> <p>Nota: Se debe entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente</p>
Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	<p>Este numeral corresponde a dos (2) documentos diferentes y separados, suscritos como se indica a continuación:</p> <p>1)</p> <p>Certificación de los Estados Financieros: Documento mediante el cual el representante legal y el contador, certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y las normas que lo modifiquen, deroguen o complementen, conforme a la cual:</p> <p>“ARTÍCULO 37 ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros”</p> <p>La certificación a los estados financieros mínimo deberá</p>

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
		<p>estar suscrita por el representante legal y el contador público</p> <p>2)</p> <p>Dictamen: documento suscrito por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995 y las normas que la modifiquen, deroguen o complementen, conforme a la cual se dispone lo siguiente:</p> <p>"ARTÍCULO 38 ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS</p> <p>Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas</p> <p>Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "VER LA OPINIÓN ADJUNTA" u otra similar El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente</p> <p>Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y éstos existe la debida concordancia</p>

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	<p>Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, este último, emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público/ Revisor Fiscal, en caso de aplicar y contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros</p> <p>El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso</p>
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Cumple	Ver tabla inferior

Indicadores Financieros

Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
Liquidez (L)	Cumple	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Debe ser igual o mayor a 2,0 veces	265,53
Nivel de Endeudamiento (NE)	Cumple	Pasivo Total / Activo Total * 100	Debe ser menor o igual a 60%	1%
Razón de cobertura de interés (CI)	Cumple	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 5 veces	117,39
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Cumple	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a 6%	9%
Rentabilidad del Activo (ROA)	Cumple	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a 6%	9%

INFORMACION PARA INDICADORES FINANCIEROS	ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES	TOTAL
PARTICIPACIÓN	60%	40%	100%

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

(601) 7550340 Línea nacional gratuita 01 8000 189 799

Desde tu celular al #432

Síguenos en: @Avalfiduciaria | Aval Fiduciaria | Aval Fiduciaria | @Avalfiduciaria | @Aval.fiduciaria | Aval Fiduciaria

INFORMACION PARA INDICADORES FINANCIEROS	ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES	TOTAL
Clase de persona			
NIT			
Activo Corriente	\$ 1.878.734.945	\$ 1.669.500.000	\$ 3.548.234.945
Activo Total	\$ 2.301.734.945	\$ 2.215.200.000	\$ 4.516.934.945
Pasivo Corriente	\$ 4.800.000	\$ 21.760.000	\$ 26.560.000
Pasivo Total	\$ 4.800.000	\$ 25.430.000	\$ 30.230.000
Patrimonio	\$ 2.296.934.945	\$ 2.189.770.000	\$ 4.486.704.945
Utilidad / pérdida Operacional	\$ 206.940.810	\$ 220.110.800	\$ 427.051.610
Utilidad (Perdida) Neta del Ejercicio			\$ -
Gastos por Intereses	\$ 2.742.300	\$ 5.250.000	\$ 7.992.300
Indice de Liquidez	234,84	30,69	265,53
Endeudamiento	0%	0%	1%
Razón de cobertura de interés	75,46	41,93	117,39
Rentabilidad del Patrimonio	5%	4%	9%
Rentabilidad del Activo	5%	4%	9%

Resultados de la evaluación Financiera:	CUMPLE
---	--------

1.1.4 A&A INGENIERÍA S.A.S.

1.1.4.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FOLIO (S)
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	No Aplica
Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio	Cumple	No Aplica
Acreditación de la Existencia y la representación legal	Cumple	No Aplica
Apoderados	No Aplica	No Aplica
Proponentes plurales	No Aplica	No Aplica
Objeto Social de los proponentes	Cumple	No Aplica

CAPACIDAD JURIDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	FOLIO (S)
Certificación expedida por el revisor fiscal (si aplica) o el representante legal de cada firma consorciada, sobre pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.	Cumple	No Aplica
Documento de consorcio o Union Temporal	No Aplica	No Aplica
Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT -Listas restrictivas y riesgo reputacional	Cumple	No Aplica
Registro Único Tributario - RUT	Cumple	No Aplica
Registro Único de proponentes - RUP	Cumple	No Aplica
Garantía de la Seriedad de la oferta	Cumple	Se subsana con el anexo de la poliza
Fotocopia de la cédula	Cumple	No Aplica
Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	Cumple	No Aplica
Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa - Policía Nacional	Cumple	No Aplica
Abono de la oferta	Cumple	No Aplica
Certificación de Revisor Fiscal	No Aplica	No Aplica
Participación Asociados Accionistas o Socios	Cumple	No Aplica

Resultados de la evaluación jurídica:	Cumple
---------------------------------------	--------

1.1.4.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
Balance general y estado de resultados	Cumple	Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2024, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique, bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 o las leyes o normas que las modifiquen, complementen, reglamenten o deroguen
Declaración de renta	Cumple	El proponente, ya sea que se presente de manera individual o como integrante del proponente plural, deberá presentar la declaración de renta del año gravable 2024, presentada según cronograma tributario en 2025 Dicha declaración deberá estar presentada y pagada
Notas a los estados financieros	Cumple	Se deberán presentar, junto al balance y al estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses Nota: Se debe entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente
Certificación y dictamen de los estados financieros	Cumple	Este numeral corresponde a dos (2) documentos diferentes y separados, suscritos como se indica a continuación: 1) Certificación de los Estados Financieros: Documento mediante el cual el representante legal y el contador, certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
		<p>de 1995 y las normas que lo modifiquen, deroguen o complementen, conforme a la cual: "ARTÍCULO 37 ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros"</p> <p>La certificación a los estados financieros mínimo deberá estar suscrita por el representante legal y el contador público</p> <p>2)</p> <p>Dictamen: documento suscrito por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995 y las normas que la modifiquen, deroguen o complementen, conforme a la cual se dispone lo siguiente:</p> <p>"ARTÍCULO 38 ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas</p> <p>Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "VER LA OPINIÓN ADJUNTA" u otra similar El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente</p> <p>Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el</p>

CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CRITERIO
		informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y éstos existe la debida concordancia
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios	Cumple	Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, este último, emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público/ Revisor Fiscal, en caso de aplicar y contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros El Certificado de Antecedentes Disciplinarios deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	Cumple	Ver tabla inferior

Indicadores Financieros

Indicador	Evaluación	Formula	Criterio	Índice Oferente
Liquidez (L)	Cumple	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Debe ser igual o mayor a 2,0 veces	8,30
Nivel de Endeudamiento (NE)	Cumple	Pasivo Total / Activo Total * 100	Debe ser menor o igual a 60%	33%
Razón de cobertura de interés (CI)	Cumple	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Debe ser igual o mayor a 5 veces	-
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Cumple	Utilidad Operacional / Patrimonio * 100	Mayor o igual a 6%	24%

Rentabilidad del Activo (ROA)	Cumple	Utilidad Operacional / Activo * 100	Mayor o igual a 6%	16%
-------------------------------	--------	-------------------------------------	--------------------	-----

INFORMACION PARA INDICADORES FINANCIEROS		A&A INGENIERÍA SAS
PARTICIPACIÓN		100%
Clase de persona		
NIT		
Activo Corriente	\$	548.277.179
Activo Total	\$	946.705.311
Pasivo Corriente	\$	66.067.562
Pasivo Total	\$	316.358.498
Patrimonio	\$	630.346.813
Utilidad / pérdida Operacional	\$	153.074.754
Utilidad (Perdida) Neta del Ejercicio	\$	69.992.189
Gastos por Intereses	\$	-
Índice de Liquidez		8,30
Endeudamiento		33%
Razón de cobertura de interés		
Rentabilidad del Patrimonio		24%
Rentabilidad del Activo		16%

Resultados de la evaluación de orden financiero:	CUMPLE
--	--------

1.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Nota: En el Anexo 1 se adjunta la respectiva Evaluación técnica de los oferentes.

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

📞 (601) 7550340 📞 Línea nacional gratuita 01 8000 189 799

📱 desde tu celular al #432

Síguenos en: 📱 @Avalfiduciaria 💬 Aval Fiduciaria 🌐 Aval Fiduciaria 🎙️ @Avalfiduciaria 🎥 @Aval.fiduciaria 🎵 Aval Fiduciaria

1.3 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple habilitado
GRUPO RA INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S.	Cumple	Cumple	cumple	Cumple Habilitado
CONSORCIO SAN ANTONIO A&L 2025	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Habilitado
A&A INGENIERÍA S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple habilitado

El presente informe se publica a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2026.

Nota aclaratoria: Aval Fiduciaria SA. se permite informar que como entidad Financiera tiene la obligación de realizar la debida diligencia ampliada. En cuyo caso, se trata del conocimiento del cliente o la contraparte que pretende vincularse al proyecto, que, para el caso particular, consiste en la vinculación del contratista que resulte adjudicado al patrimonio autónomo, quien a su vez realizará la Interventoría del proyecto. Lo anterior se encuentra justificado en la parte 1, título 4, capítulo 4, (referente al SARLAFT 4.0) de la Circular Básica Jurídica de la Superfinanciera de Colombia, en el artículo 4.2.2.2.1. Conocimiento del cliente:

Las entidades vigiladas no pueden iniciar relaciones contractuales o legales con el potencial cliente mientras no se haya (i) recolectado la información necesaria para adelantar el procedimiento del conocimiento de cliente; (ii) verificado la información necesaria, en particular la identidad del potencial cliente; y (iii) aprobado la vinculación de este, como mínimo.

“(...) La vinculación de personas jurídicas debe estar soportada por un documento actualizado que certifique la existencia y representación de esta, expedido por una entidad competente.

La vinculación de estructuras sin personería jurídica debe estar soportada por un documento que certifique o de cuenta de su existencia, tales como: el contrato de fiducia, la ficha de inscripción de negocios en el módulo de registro de negocios administrado por la SFC, el documento en donde se acredite la autorización de funcionamiento o de no objeción de los fondos de inversión (cursiva fuera del texto). (...)”

Por tratarse de un proyecto cuyo recurso se encuentra aportados a un vehículo fiduciario como lo es el Patrimonio autónomo, el numeral antes descrito menciona a su vez que: Las entidades vigiladas que administran vehículos de inversión están obligadas a conocer a los inversionistas, fideicomitentes, beneficiarios, adherentes o sus equivalentes como clientes, dando aplicación a los procedimientos de conocimiento del cliente previstos en el presente Capítulo, en cumplimiento del art. 12 de la Ley 2195 de 2022, o las normas que lo modifiquen o sustituya (cursiva fuera del texto).

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la circular básica, se realiza la evaluación de debida diligencia por parte del área de cumplimiento de Aval Fiduciaria S.A a todos los proponentes, así como nuevamente se realizará al oferente que resulte seleccionado en la presente licitación privada abierta, no obstante, si se llegaran a presentar hallazgos que impidan dar continuidad a la contratación será el segundo en orden de elegibilidad quien quede habilitado para continuar con la etapa de revisión contractual, y así sucesivamente.

Así mismo nos permitimos informar que Fiduciaria Popular S.A, surtió el proceso de escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y Capítulo II de la Parte III del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero). Como resultado de lo anterior, Fiduciaria Popular S.A se escindirá y la totalidad de sus activos y pasivos se transferirán en bloque a favor de Aval Fiduciaria S.A. Todo lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables a dicha operación.

Comité evaluador,

Jurídica
Aval Fiduciaria S.A.

Técnica y financiera
Aval Fiduciaria S.A.